



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: Informe Cierre Programa Mas Simple

I.-

Se elabora el presente informe en relación al PROGRAMA NACIONAL DE ACCESO A TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA ADULTOS MAYORES, (Resol. ENACOM N° 3248/2017), el que ha sido registrado en el GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES como IF-2017-07989141-APN-ENACOM#MCO, en el marco del EX-2017-19425047-APN-SDYME#ENACOM.

Que este Programa contempla entre sus finalidades: a) Promover la participación e integración social de los adultos mayores, b) Ampliar y potenciar el campo de prácticas del adulto mayor así como sus formas de vinculación en lo social, c) Facilitar la inclusión de los adultos mayores en las redes de socialización que se han desarrollado mediante las nuevas tecnologías y d) Democratizar el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones.

En consecuencia, habiéndose cumplimentado en su totalidad el procedimiento previsto por la Resolución ENACOM N° 3.248/2017, mediante resolución RESOL-2019-2542-APN-ENACOM#JGM (RS-2019-59246620-APN-ENACOM#JGM) publicada en Boletín Oficial el día 10 de Julio de 2019, se dispuso en su artículo 2°:

“Ampliase el Punto III .- BENEFICIARIOS del PROGRAMA NACIONAL DE ACCESO A TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA ADULTOS MAYORES, el que ha sido registrado en el GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES como IF-2017-07989141-APN-ENACOM#MCO, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“III.- BENEFICIARIOS. Serán Beneficiarios del presente Programa los adultos mayores que perciban el haber mínimo como jubilados y pensionados, de conformidad a lo previsto en los apartados IV y V.

Asimismo, finalizado el proceso de entrega mencionado en el apartado anterior y, en el supuesto de verificarse la existencia de dispositivos remanentes en poder de los Municipios, serán beneficiarios aquellos Centros de Jubilados y Pensionados en situación de vulnerabilidad social.”

Por otra parte, en su artículo 4° dispone – Otorgase el plazo de SESENTA (60) días desde la notificación del presente acto administrativo a fin de que los Municipios suscriban la correspondiente Declaración Jurada con los Centros de Jubilados y Pensionados beneficiarios de sus respectivas jurisdicciones y acrediten la efectiva entrega de los equipos remanentes en su poder.”

II.-

Al respecto, esta Dirección Nacional de Fomento y Desarrollo, notificó a los Municipios que forman parte del presente programa mediante las notas NO-2019-73313486-APN-DNFYD#ENACOM; NO-2019-74743722-APN-DNFYD#ENACOM; NO-2019-747444583-APN-DNFYD#ENACOM; NO-2019-74744880-APN-DNFYD#ENACOM; NO-2019-74744991-APN-DNFYD#ENACOM; NO-2019-74745118-APN-DNFYD#ENACOM; NO-2019-74745214-APN-DNFYD#ENACOM; NO-2019-74745286-APN-DNFYD#ENACOM, a fin de dar cumplimiento con lo establecido en la RESOL-2019-2542-APN-ENACOM#JGM (RS-2019-59246620-APN-ENACOM#JGM), en su artículo 4° ultima parte, a fin de que informasen el destino de los equipos remanentes del programa indicados en IF-2019-52035466-APN-DNFYD#ENACOM, aprobado por la misma Resolución, los cuales se detallan a continuación:

MUNICIPIO	REMANENTE TABLETS
VILLA ALLENDE	6
CORDOBA	1.188
MENDOZA	258
PARANA	344
SALTA	1.091
SANTA FE	58
TUCUMAN	448
GRAL. PUEYRREDON	1.752
GCBA	0
	5.145

Con fecha 10 de octubre de 2019, mediante NO-2019-92144700-APN-DNAUYD#ENACOM, la Dirección Nacional de Atención a Usuarios y Delegaciones, presentó las respuestas emitidas por parte de los diferentes municipios.

En este orden, la Subdirección de Rendición de Cuentas, verificó las respuestas de cada municipio con respecto de los remanentes informados; las cuales se detallan a continuación:

El *Municipio de Santa Fe*, a través de la Delegación presentó NO-2019-91367057-APN-DSF#ENACOM y NO-2019-91367128-APN-DSF#ENACOM, en la cual aclaró que existió un error en la información enviada mediante NO-2019-46090507-APN-DSF#ENACOM respecto a la cantidad de dispositivos remanentes, no informando el número correcto. De los CINCUENTA Y OCHO (58) equipos informados como remanentes por el municipio, QUINCE (15) fueron efectivamente entregados a Centros de Jubilados, el municipio adjuntó las Declaraciones Juradas correspondientes, VEINTE (20) dispositivos se encuentran con desperfectos técnicos, por lo cual aún obran en su poder. Quedando un saldo de VEINTITRES (23) equipos sin rendir. Respecto de este saldo, la Municipalidad en la nota mencionada, informó que existen VEINTITRÉS (23) contratos de adhesión pendientes de presentación, los cuales fueron remitidos en la misma.

En virtud de ello, se verificó dicha información con lo presentado por el municipio, dando como resultado que dichos contratos ya habían sido presentados mediante IF-2018-26559091-APN-AGA#ENACOM de fecha 4 de

junio de 2018.

Asimismo, el municipio informa que cuenta en su poder con ONCE (11) equipos, de los cuales DIEZ (10) no se encuentran en el listado original y el equipo con serie 397KLW51208 fue entregado en fecha 24 de octubre de 2017 (IF-2017-30387523-APN-AGA#ENACOM).

El *Municipio de Córdoba* a través de la Delegación presentó NO-2019-72736014-APN-DCOR#ENACOM, mediante la cual informó la entrega de NOVECIENTAS (900) unidades a Centros de Jubilados y Pensionados, quedando por informar TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO (348) equipos. Para que coincida con lo informado como remanente en NO-2019-35878927-APN-DCOR#ENACOM.

El *Municipio de General Pueyrredón* a través de la Delegación de Mar del Plata, mediante NO-2019-8793133-APN-DMPBA#ENACOM informó la entrega de MIL SEISCIENTAS VEINTE (1620) unidades a Centros de Jubilados y Pensionados. Quedando CIENTO TREINTA Y DOS (132) dispositivos los cuales aún obran en su poder ya que cuentan con desperfectos técnicos. De esta manera coincide, la cantidad de equipos declarados con los informados por NO-2019-35807685-APN-DMPBA#ENACOM.

El *Municipio de Mendoza*, a través de la Delegación, mediante NO-2019-92113913-APN-DME#ENACOM, presentó Declaración Jurada, indicando la entrega de las tablets remanentes de programa, pero sin detallar el número de equipos entregados a Centros de Jubilados y Pensionados. En este caso, no se puede chequear que el total entregado coincida con los equipos informados mediante NO-2019-42137260-APN-DME#ENACOM.

El *Municipio de Paraná* a través de la Delegación de Entre Ríos presentó respuesta mediante NO-2019-90120605-APN-DER#ENACOM, en la cual informó la entrega de DOSCIENTAS SETENTA Y OCHO (278) unidades a Centros de Jubilados y Pensionados. Por las SESENTA Y SEIS (66) restantes indicó que las mismas no funcionan y se encuentran sin garantía por el tiempo transcurrido, por lo que se las dejó en depósito para uso como repuesto. De esta manera la cantidad de equipos entregados coincide con los informados por NO-2019-20626670-APN-DER#ENACOM.

El *Municipio de Salta*, a través de la Delegación mediante NO-2019-89995778-APN-DS#ENACOM presentó las Declaraciones Juradas correspondientes a la entrega de tablets por el total de equipos remanentes, informados mediante NO-2019-20805305-APN-DS#ENACOM.

El *Municipio de Tucumán* a través de la Delegación mediante NO-2019-91820833-APN-DT#ENACOM informó la entrega de 230 unidades a Centros de Jubilados y Pensionados. Quedando un saldo de 218 equipos sin rendir. Por lo que no coincide con lo informado por NO-2019-20382371-APN-DT#ENACOM.

Por último, el *Municipio de Villa Allende* a través de la Delegación de Córdoba, mediante NO-2019-67249560-APN-DCOR#ENACOM, declaró la entrega del total de equipos remanentes informado mediante NO-2019-20806001-APN-DCOR#ENACOM.

III.-

En virtud de las observaciones que anteceden, esta Dirección, mediante NO-2019-94179806-APN-DNFYD#ENACOM y NO-2019-96435459-APN-DNFYD#ENACOM solicitó a la Dirección Nacional de Atención a Usuarios y Delegaciones arbitre medios necesarios para que aquellos Municipios que contaran con equipos sin rendir, finalicen el recuento de los mismos e informen su destino a Centros de Jubilados y Pensionados a través de la Declaración Jurada correspondiente.

En respuesta a dichas notas, la Dirección Nacional de Atención a Usuarios y Delegaciones, envió mediante NO-2019-96816277-APN-DNAUYD#ENACOM las ampliaciones a las respuestas presentadas por los Municipios informadas a esta Dirección mediante NO-2019-92144700-APN-DNAUYD#ENACOM, como se detalla a continuación.

El *Municipio de Mendoza*, a través de la Delegación, mediante NO-2019-95714402-APN-DME#ENACOM, expuso lo siguiente:

“(...) Informo que del total de las doscientas cincuenta y ocho (258) Tablets remanentes:

- Ciento veintisiete (127) fueron entregadas por el municipio e informadas anteriormente mediante NO-2019-92113913-APN-DME#ENACOM de fecha 10/10/2019.*
- Ciento treinta y uno (131) se encuentran defectuosas, como ya fue informado en nota de fecha 29 de abril de 2019. Las mismas, una vez devueltas por el proveedor BGH, quedaran a disposición de este Municipio para reemplazar las ya entregadas, en caso de falla de las mismas. (...)”*

El *Municipio de General Pueyrredón*, a través de la Delegación de Mar del Plata, mediante NO-2019-95820662-APN-DMPBA#ENACOM, expuso lo siguiente:

“(...) Informo que del total de Tablets remanentes (1752):

- 1620 ya fueron entregadas por el municipio e informadas anteriormente*
- 132 se encuentran defectuosas y sin garantía por el tiempo transcurrido. Las mismas quedarán a disposición de este Municipio para reparar las ya entregadas, en caso de falla. (...)”*

El *Municipio de Santa Fe*, a través de la Delegación, mediante NO-2019-96073847-APN-DSF#ENACOM, expuso lo siguiente:

“(...) Habiendo realizado un nuevo recuento informamos que el número de dispositivos es de 68, a saber 23 de los cuales se adjunta constancia de la denuncia correspondiente, 10 que se entregaran a diferentes Centros de Jubilados e Instituciones que trabajan la temática del Adulto Mayor 8 se adjunta Declaración Jurada), 15 que ya fueran entregadas a Federaciones y Asociaciones de Jubilados y Pensionados documentación enviada oportunamente, y 20 dispositivos con desperfectos técnicos que obraban en nuestro poder y que fueran entregados como repuestos a los Centros de Jubilados.

De esta manera actualmente este Municipio no cuenta con dispositivos en su poder. “

El *Municipio de Tucumán*, a través de la Delegación, mediante NO-2019-96144347-APN-DT#ENACOM, expuso lo siguiente:

“(...) Informo que del total de cuatrocientas cuarenta y ocho (448) Tablets remanentes:

- Doscientos treinta (230), fueron entregadas por el municipio a Centros de Jubilados, de acuerdo al informe oportunamente elevado a Uds.*
- Doscientos dieciocho (218) se encuentran defectuosas y sin funcionar, como ya fuera informado en reiteradas oportunidades. Estas últimas, se encuentran a disposición de este Municipio para ser utilizadas en caso de que resulte necesario reemplazar a las ya entregadas a los centros de jubilados y pensionados, utilizándolas como material de repuesto. (...)”*

El *Municipio de Córdoba*, a través de la Delegación, mediante NO-2019-96317899-APN-DCOR#ENACOM, expuso lo siguiente:

“(...) Informo que del total de Tablets remanentes (1188):

- 900 ya fueron entregadas por el municipio e informadas anteriormente.*
- 209 se encuentran en poder del proveedor BGH, como ya fue informado en nota de fecha 5 de abril de 2019. Las mismas, una vez devueltas por el proveedor, quedaran a disposición de este Municipio para reemplazar las ya entregadas, en caso de falla de las mismas*
- 79 fueron entregadas a la Sub Dirección de Adultos Mayores según consta en la DDJJ adjunta. (...)”*

IV.-

En virtud de lo expuesto y habiéndose recibido la documentación correspondiente, esta Dirección, entiende que se han cumplido los objetivos previstos en el presente programa, en cuanto a la rendición de equipos remanentes informados por los Municipios al momento de la culminación de las entregas.